

Acta N° 1640 – 06-09-2011

En la Ciudad de San Isidro, a los seis días del mes de septiembre de dos mil once, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, con la Presidencia a cargo del Vicepresidente Primero Dr. Oscar Alberto Neyssen y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Dres. Susana Villegas (Secretaria), Luciano Zorrilla (Protesorero), Mabel Caporelli, Mauricio Loza Basaldúa, Diego Gabriel Marino y Martín Sánchez (Consejeros Titulares) y los Consejeros Suplentes Dres. Berta Furrer, Rodrigo Galarza Seeber y Javier Isasa.- Ausentes con aviso Dres. Antonio Edgardo Carabio (Presidente), Ricardo Morello (Prosecretario), Alan Temiño (Tesorero), Gonzalo M. García Pérez Colman, Maximiliano Serravalle (Consejeros Titulares) y Yamila Cabrera, Fernando García Pouso y Alicia Racig, (Consejeros Suplentes).-----

1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N° 1639: se aprueba.-----

2) INFORME DE PRESIDENCIA: Toma la palabra la Dra. Villegas quien informa que concurrió a la audiencia en el INADI juntamente con el Dr. Galarza Seeber.- Que ninguno de los testigos concurrió, que estuvo presente el denunciante y que la semana próxima concurrirán a la audiencia supletoria.- El Dr. Neyssen hace referencia a los avances con el Colegio de Abogados de Uruguay para la realización de las Jornadas Rioplatenses los días 10 al 12 de mayo de 2012, en esta Institución.- Se resuelve enviar a los Consejeros vía mail el texto del convenio que se firmará el viernes 9 de septiembre de 2011 en la sede de la FACA sita en Capital Federal.-----

3) INFORME DE SECRETARÍA: La Sra. Secretaria Dra. Susana Villegas informa la correspondencia recibida: **a)** Dr. Juan José Formaro s/ donación

Acta N° 1640 – 06-09-2011

ejemplar tomo 1 colección Jurisprudencia Laboral: por Secretaría se remitirá nota de agradecimiento y el libro se envía al Departamento de Biblioteca.- **b)** Comisión de Jóvenes Abogados remite informe del Delegado del III Plenario Anual Provincial de Jóvenes: se toma conocimiento.- **c)** Dra. P. V. R. s/ nota s/ Tribunal de Trabajo n° 6 departamental: se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.- **d)** Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro comunican domicilio de la nueva sede: se toma conocimiento, se gira al Departamento de Servicios para su incorporación a la web.- **e)** Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales informa llamados a concurso: se dará difusión en carteleras.- **f)** Juzgado Correccional n° 6 San Isidro comunica que procedió a apartar de la defensa a letrada: se gira para su tratamiento a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- **g)** Dr. R. I. s/ nota: se gira para su tratamiento a la Comisión de Defensa del Abogado.- **h)** Centro de Mediación remite respuesta a enviar al Tribunal de Familia n° 2 Departamental: por Secretaría se enviará.- **i)** Diario El Día, notas periodísticas “Un maestro de abogados”, “necesidad de garantizar un fluido acceso a la Justicia a las personas más pobres”: se toma conocimiento.- **j)** Departamento de Cultura invita al Tercer Concierto al Atardecer de Ensamble Arcos (11.9.): se toma conocimiento.- **k)** Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 San Isidro, Responsabilidad Penal Juvenil 1 Pilar, Juzgados Correccionales n° 1 y 2 Departamentales informan visitas a comisarías: se giró copia a las Comisiones de Derechos Humanos, Administración de Justicia y Patronato de Liberados.- **l)** Colegio de Abogados de Córdoba invita al acto de asunción de autoridades (8.9.): se toma conocimiento, se remitirá nota de salutación.- **m)** Dr. Rodrigo Galarza Seeber remite 1) Resolución N° 2435/2011 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación s/ apertura de un registro de postulantes para cubrir los cargos correspondientes a la dotación de profesionales de la Oficina de Violencia Doméstica: se gira al Departamento de Servicios para su incorporación en la página web y se informa al Área de Gestión Social, 2) Resolución 275/2011 de la AFIP que pretende regular algunos aspectos de los honorarios de los abogados: se

Acta Nº 1640 – 06-09-2011

gira a la Comisión de Honorarios para solicitar su opinión sobre el tema. **n)** Asociación de Abogados de Buenos Aires agradece invitación a los Actos del Día del Abogado y comunica nuevas autoridades: se toma conocimiento, se remitirá nota de salutación.- **ñ)** Colegio Provincia remite circular nº 5731 s/ Régimen de Mediación, instructivo para el envío de legajos: se giró copia al Área Académica y a la Dra. María Rosa Ávila.- **o)** Dra. María Rosa Ávila remite fallo: se gira copia al Departamento de Biblioteca.- **p)** FACA remite: 1) Orden del Día de la reunión de Junta de Gobierno a realizarse en Santa Rosa La Pampa el 16.9.: se giró copia al Delegado Titular Dr. Lahitte, 2) programa del Congreso nacional del Digesto Jurídico Argentino (1 y 2 de septiembre de 2011): se toma conocimiento, 3) campaña por la desaparición de María Cash y Candela: se toma conocimiento, 4) Declaración por el caso Candela: se toma conocimiento.- **q)** FACA solicita designación de integrantes para conformar la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos: pase al Área de Gestión Social.- **r)** Municipalidad de Tigre solicita el auspicio del CASI al curso anual sobre “La violencia familiar, prevención y abordaje interdisciplinario”: pase al Área Académica y a la Comisión de la Mujer para su análisis.- **s)** Instituto de Derecho Aeronáutico del CASI solicita adhesión a: 1) “IV edición del Congreso Internacional de Derecho aéreo” que se llevará a cabo en Sevilla, España durante los días 15 y 16 de septiembre de 2011, 2) “XXXV Jornadas Latino Americanas de Derecho Aeronáutico y Espacial y V Coloquio Rioplatense de Derecho Aeronáutico y Espacial”, organizados por la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial y Universidades Blas Pascal y Nacional de Córdoba: se aprueba la adhesión a ambos eventos.-----

4) INFORME DE TESORERÍA: El Sr. Protesorero Dr. Luciano Zorrilla informa los Ingresos y egresos correspondientes al período comprendido entre los días 29/08/11 al 02/09/11.- Se toma conocimiento, se aprueba.- Se difiere el tratamiento del pedido de aumento de la empresa de seguridad.----

Acta N° 1640 – 06-09-2011

5) **EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° V-4640-10 / T-4836-11 / C-4702-10 / P-4818-11 / U-4737-10 / J-4757-10 / S-4787-11 / C-4776-10 / K-4805-11 / D-4762-10 / E-4556-09 / J-4748-10 / P-4715-10:** Se aprueban.- **EXPEDIENTES COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO N° B-4803-11/ T-4710-10:** Se difiere su tratamiento.-----

6) **EXPEDIENTES COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO N° R-36/11DA / M-41/11DA / I-32/11DA / S-38/11DA / V-37/11DA:** Se difiere su tratamiento.-----

7) **EXPEDIENTE COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA N° T-129/11AJ / L-101/11AJ / A-131/11AJ / R-133/11AJ / J-132/11AJ:** Se aprueban.-----

8) **TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA N° 4333:** se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: San Isidro, 27 de Mayo de 2011.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:....Por todo lo expuesto, las citas legales precedentes y lo dispuesto en los arts. 19 inc. 3º, 24, 31, 34 y concordantes de la ley 5177 (t.o.) y art. 69 del Reglamento para el funcionamiento de los Colegios de Abogados Departamentales, este Tribunal FALLA: 1º) Haciendo lugar a la denuncia efectuada por la Sra. S. M. L. contra el Dr. C. I. M.; 2) Imponer a letrado la sanción de TRES MESES DE SUSPENSION EN LA MATRICULA PROFESIONAL (art. 28 inc. 3º e la ley 5177, t.o.), por violación a lo dispuesto en el art. 25 inc. 4º y 6º y 59 de la ley 5177 y arts. 1, 6, 13.II) y 25 de las Normas de Ética Profesional, sanción que se hará efectiva una vez que el letrado se reincorpore a la matrícula profesional. 3) imponer las costas al nombrado profesional atento el decisorio arribado, las que se determinan en ocho (8) lus arancelarios, las que una vez firme la sentencia, deberán abonarse en la Tesorería del Colegio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ejecución.

Acta Nº 1640 – 06-09-2011

Regístrese, notifíquese y una vez firme comuníquese al Honorable Consejo Directivo y Tesorería de este Colegio y al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Luego, ARCHÍVESE.".- Firmado Dres.:Pedro J. Arbin Trujillo - Presidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso – Vocales".-.Se toma conocimiento, por Secretaría se harán las notificaciones de estilo y la sanción se hará efectiva una vez que el letrado se reincorpore a la matrícula profesional.-----

TRIBUNAL DE DISCIPLINA REMITE SENTENCIA CAUSA Nº 4378: se transcribe la parte dispositiva de la sentencia: "San Isidro, 27 de mayo de 2011.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:..... Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 19 inciso 3º, 31, 34 y concordantes de la Ley 5177 (t.o.) y artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento del Colegio de Abogados Departamentales, este Tribunal FALLA: 1) Imponerle a la Dra. S. B. F., inscrita en la matrícula del Colegio de Abogados de San Martín, la sanción de MULTA equivalente a DIEZ (10) IUS ARANCELARIOS, por violación a lo prescripto por el artículo 53 "in fine" de la ley 5177, conforme al considerando 2 de esta sentencia (Art. 28 inc. 2º de la ley 5177 t.o.).- 2) Absolver a la Dra. S. B. O., de los cargos que se le imputan en la denuncia, con motivo de su actuación profesional ante el Tribunal de Familia nº 2, del Departamento Judicial de San Isidro, en los juicios que le encargara su cliente, la Sra. M. S. F., conforme los considerandos 3 y 4, de esta sentencia.- 3) Con costas, a la letrada, las que se fijan en SEIS (6) Ius arancelarios, las que deberán ser depositadas junto con la multa impuesta "supra" en la Tesorería de este Colegio de Abogados dentro de los diez de haber quedado firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ejecución .- Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, hágase saber al Honorable Consejo Directivo Tesorería Departamental y al Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs.As. Oportunamente archívese.".- Firmado Dres.:Pedro J. Arbin Trujillo - Presidente; Nicolás E. D´Orazio - Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y

Acta Nº 1640 – 06-09-2011

Leandro Barusso - Vocales.- Asimismo, juntamente con la copia de la sentencia mencionada, se acompaña aclaratoria de fecha 01/07/11, en la que se dispuso: "San Isidro, 1 de Julio de 2011... VISTA: la sentencia dictada en autos a fs. 67/71 de fecha 27 de mayo del corriente año y lo que surge de los nombres indicados en la parte dispositiva de la citada sentencia.- Y CONSIDERANDO: Que surge de la parte dispositiva haberse consignado e invertido por error y en forma involuntaria los nombres tanto de la denunciante como de la letrada denunciada. En ese orden de ideas, en la parte dispositiva de la sentencia en mención (ver fs. 71vta. donde dice S. B. F., debió consignarse en debida forma el apellido de la denunciada, Dra. O. (ver punto 1) de la citada parte dispositiva) y quedar redactado de la siguiente forma: ...1) Imponerle a la Dra. S. B. O., inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de San Martín, la sanción de MULTA equivalente a DIEZ (10) IUS ARANCELARIOS, por violación a lo prescripto por el artículo 53 "in fine" de la ley 5177, conforme al considerando 2 de esta sentencia (Art. 28 inc. 2º de la ley 5177 t.o.)- ..." Que las facultades conferidas al Tribunal (art. 60 del reglamento para el Procedimiento ante los Colegios Departamentales y art. 36 inc. 3 del C.P.C.C. - por remisión del art 75 de la ley 5177-) permiten subsanar dicho error material que no altera en absoluto los argumentos y la decisión final adoptada por el Tribunal.- Por lo que este Tribunal, RESUELVE: 1) Dejar establecido que el punto 1) de la parte dispositiva de la sentencia de fs. 67/71, quedará redactado de la siguiente forma: "...1) Imponerle a la Dra. S. B. O., inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados de San Martín, la sanción de MULTA equivalente a DIEZ (10) IUS ARANCELARIOS, por violación a lo prescripto por el artículo 53 "in fine" de la ley 5177, conforme al considerando 2 de esta sentencia (Art. 28 inc. 2º de la ley 5177 t.o.)- ..." Agréguese el presente al registro interno de la sentencia en cuestión (Registro nº23/11), notifíquese al interesado y oportunamente comuníquese la presente aclaratoria al Consejo Directivo juntamente con la sentencia recaída en autos.- Firmado: Pedro Jorge Arbin Trujillo, Presidente; Nicolás E. D´Orazio -Vicepresidente; Diego P. Isabella - Secretario; Santiago Quarneti y Leandro Barusso - Vocales "-

Acta N° 1640 – 06-09-2011

Se toma conocimiento, se remitirá copia certificada de la sentencia al Colegio de Abogados de San Martín atento la inscripción de la letrada.-----

9) JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO – CONVENIO: Se aprueba el texto del convenio.-----

10) DRA. MABEL B. CAPORELLI S/ INFORME COMISIÓN AD HOC CIUDAD JUDICIAL: La Dra. Caporelli informa el estado de las reuniones de la Comisión. Se toma conocimiento.-----

11) CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DERECHOS DEL ANIMAL: Se difiere su tratamiento para la próxima sesión.-----

Siendo las veintiuna y treinta horas, se da por finalizada la sesión.-----

Dra. Susana Villegas
Secretaria

Dr. Oscar A. Neyssen
Vicepresidente Primero